CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1680

Sr. Luis Miguel Fernández Rea ALCALDE MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Articulo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Ciudadano, Categoría Laboral, con motivo de la conmemoración de los 463 años de aniversario de fundación de Santa Cruz de la Sierra, al destacado:

"Ing. CARLOS AUGUSTO SARMIENTO CIFUENTES"

Como justo y merecido reconocimiento a su notable trayectoria profesional, formado en ingeniería industrial en la Corporación Universitaria de Ibague, con estudios superiores que certifican su calidad y formación académica otorgados en EEUU, Colombia y Perú, nacido en Bogotá Colombia, Gerente de la empresa de Administración en Seguridad y Rescate Especializado "ASER", siendo una organización que cuenta con más de 25 años de experiencia capacitando y entrenando a trabajadores de distintas empresas e instituciones de nuestro país, en materia de Seguridad, Salud e Higiene Industrial, e impecable labor en el asesoramiento y capacitación de grupos de búsquedas, asistencias y salvamento de emergencias así como su vocación de servicio solidario y permanente compromiso en pro de la seguridad, precautelando la vida del trabajador, demostrando su lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal a.i. Sr. Luis Miguel Fernández Rea, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONCEJALA PRESIDENTA

Abg Israel Alcocer Candia CONŒJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2024

Sr. Luis Miguel Fernández Rea ALCALDÉ MUNICIPAL a.i.

(333-3438

info@concejomunicipalscz.gob.bo www.concejomunicipalscz.gob.bo

Calle Sucre № 100 esquina Chuquisaca

